

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Calera, 31 de octubre de 2022.
Al despacho de la señora Juez el presente asunto con respuestas de Bancos.
La Secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.




Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA
Referencia: Ejecutivo No. 00218 de 2022
Demandante: CREDIVALORES - CREDISERVICIOS S.A.
Demandado: ALONSO DÍAZ CARMONA
Fecha Auto: 24 de noviembre de 2022.

Teniendo en cuenta el informe secretarial que precede, se incorporan a la encuadernación, las respuestas allegadas por BANCO ITAÚ (registrada) y BANCO POPULAR S.A. (Registrada), dichas misivas se tienen en cuenta y se ponen en conocimiento de las partes e intervinientes, para los fines de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.

Juez

Este auto se notifica por estado
#45 de **25 de noviembre de**
2022 Fijado a las 8:00 A.M.

MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Firmado Por:

Angela Maria Perdomo Carvajal

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Calera - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ebdc587c086236f7441f66a4b7d3dfb2c6d9739e0703e2ffd02949510efb5ce**

Documento generado en 24/11/2022 09:13:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>